



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

06.11. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de modificación para el curso 2024-2025 al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la UNED, firmado el día 7 de noviembre de 2022, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.



**ADENDA DE MODIFICACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025 AL
CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA FIRMADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Madrid, a de de 2024

REUNIDOS:

De una parte, D^a. Adoración Mateos Tejada, Subsecretaria de Defensa, nombrada por Real Decreto 361/2022, de 10 de mayo, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, por delegación de firma de la Ministra de Defensa, expresamente concedida para este acto, de acuerdo con la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre (BOE nº 228, de 21 de septiembre) sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra, D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nombrado por Real Decreto 1005/2022, de 29 de noviembre (BOE, 30 de noviembre de 2022), en nombre y representación de la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre (BOE, 2 de diciembre de 2021).

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que el 7 de noviembre de 2022 se firmó el “Convenio entre el Ministerio de Defensa y Universidad Nacional de Educación a Distancia para la impartición de títulos de grado a personal de las escalas de suboficiales de las fuerzas armadas”.

Segundo.

Que la cláusula quinta del citado convenio establece que el mismo podrá derivar gastos para el Ministerio de Defensa, que se regularán mediante la suscripción de posteriores adendas al convenio, donde se indique la cantidad a aportar en cada curso escolar/ejercicio, así como la aplicación presupuestaria correspondiente para cada ejercicio mientras esté en vigor el convenio.



Tercero.

Tras la I Convocatoria de la fase de selección y a distancia del programa formativo aparejado a este convenio y tras un proceso de identificación de lecciones aprendidas del mismo, se ha identificado la necesidad de modificar el anexo I del convenio para ajustar la cantidad de créditos ECTS (European Credits Transfer System) que se convalidan de los títulos de la rama de ingeniería industrial.

Cuarto.

A efectos de una completa adecuación a la normativa de protección de datos, se ha visto conveniente modificar la cláusula undécima de protección de datos del convenio objeto de esta adenda de modificación.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la Adenda.*

El objeto de esta adenda es determinar, para el curso académico 2024-2025, la forma y cuantía en la que el Ministerio de Defensa hará frente a los gastos ocasionados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) por el convenio firmado, así como modificar aquellos aspectos del texto del citado convenio susceptibles de ser actualizados como consecuencia de la experiencia acumulada y para una mejor adecuación a la normativa vigente.

Segunda. *Financiación.*

La aportación máxima del Ministerio de Defensa (MINISDEF) por el objeto de esta adenda, será de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VENTINUEVE CÉNTIMOS (184.655,29 €)** de la aplicación presupuestaria 14.01.121N1.226.06. "Reuniones, conferencias y cursos", correspondiente a un máximo de ciento ochenta y cinco (185) alumnos (cien de nueva



incorporación y ochenta y cinco que continúan en el programa) para el curso académico 2024-2025 del programa educativo específico dirigido a los suboficiales de las Fuerzas Armadas, que les permita obtener titulaciones de grado universitario para facilitar su promoción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.

La aportación que se determine, en función del número de alumnos que finalmente se designe, se ingresará al finalizar cada periodo que establezca la comisión mixta, paritaria, de control y seguimiento (la comisión), creada de conformidad con la cláusula sexta del convenio firmado el 7 de noviembre de 2022 entre el MINISDEF y la UNED para la impartición de títulos de grado a personal de las escalas de suboficiales de las Fuerzas Armadas.

Tercera. *Modificación cláusula protección de datos*

Para una completa adecuación a la normativa de protección de datos, se modifica la cláusula Undécima. Régimen de protección de datos y confidencialidad, de manera que su segundo párrafo quede redactado de la siguiente manera:

*"El Ministerio de Defensa y la UNED tienen la consideración de responsables de los tratamientos propios en que se incorporen datos personales que, respectivamente, se recaben de los alumnos. El acceso a los datos personales por una de las partes intervinientes en el convenio a los datos personales de la otra parte se realizará en la condición de encargado de tratamiento de los datos personales, **en las condiciones y circunstancias previstas en el artículo 28 del RGPD**, y única y exclusivamente conforme a la finalidad que derive del objeto del convenio. Los datos personales no se cederán ni se comunicarán a terceros, salvo cuando se cedan a encargado de tratamiento o cuando la cesión deba tener lugar conforme a la legalidad".*

Cuarta. *Modificación del anexo I.*

Se inserta un nuevo anexo I que modifica al incluido en el convenio firmado el 7 de noviembre de 2022, con un nuevo reconocimiento de créditos en los títulos de grado a impartir por la UNED en función de los Títulos de Técnico Superior en Formación Profesional obtenidos en los Centros Docentes Militares de Formación, de la experiencia profesional acreditada y de acuerdo a la normativa vigente.

Quinta. *Eficacia.*

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios se perfeccionan por la prestación



del consentimiento de las partes. Esta adenda resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, su vigencia se extenderá hasta el 07 de noviembre de 2026.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda a un solo efecto.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA,
LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Adoración Mateos Tejada -

- Ricardo Mairal Usón -



ANEXO I

	Título de Técnico Superior	Grado UNED	ECTS rec.
1	Mecatrónica Industrial	Ingeniería Mecánica	51
2	Automoción	Ingeniería Mecánica	51
3	Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de turbina	Ingeniería Mecánica	41
4	Mantenimiento Aeromecánico de helicópteros con motor de turbina	Ingeniería Mecánica	41
5	Mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos de aeronaves	Ingeniería Mecánica	41
6	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	Ingeniería Mecánica	46
7	Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones	Ingeniería Mecánica	41
8	Mantenimiento electrónico	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	45
9	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	45
10	Proyectos de obra civil	Ingeniería Mecánica	42
11	Administración de sistemas informáticos en red	Ingeniería en Tecnologías de la Información	30
		Ingeniería Informática	48
12	Administración y finanzas	Administración y Dirección de Empresas	66
13	Asistencia a la dirección	Administración y Dirección de Empresas	54